

En tres del mes de Mayo de este año

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y CINCO.

Yo Don Sabir Garcia Leon Reg. de los R. Consejo, Alcalde Mayor de esta Ci. de Murcia y Castell y Su Vno Supte Intendente de este Reino de Ventas y Servicio de Millones

Hago saber a los Señores Concejales Alcaldes Mayores Ordinarios y donas Justicias de esta Ci. de Murcia y Castell y lugares que se conforman en este despacho haver venido una Carta del Ex. Sr. Marq. de la Ensenada Presidente del Consejo de Hacienda de esta Ci. en fecha de once del Cor. con un Exemplo de guia y impuesto que voy a traer como sigue

Carta = La Venta de quatro mill. de libras de Jabon que se administran de cuenta de la R. Hacienda, y deve pagarse en las fabricas notando otro verguando que el de las guias que dan los fijos destinados a sus respectivas Situaciones a cuyo fin y para que sean conforme todas sean impreso con media firma del D. D. Diego Nabarro Mi. Subdelegado. Segun C. a D. de esta del Ex. para al punto y conq. lo posible y acauso fuere el fraude de repetir con una guia lasaca de guias. Conduccion de los duos. Se prohibe que en el pueblo donde el negocio vendiere parte de Jabon que la fiera expresa tenga oblig. la justicia de anotarle en la mismaedula y donde acauare del venderlo se excusa original como en la. Y que todos dirijan al. las que asi seoguen para que desde esta Ci. se remitan al mismo Subdelegado. que las haga poner en la Contaduria de esta Venta y se quite el impuesto aduantiado y puedan hacerse los lotes convenientes y p. misos para la averiguacion de los muchos fraudes que se cometen, b. y a. para C. Notificar a todos los pueblos de la Com. en

